

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, ha aprobado inicialmente las modificaciones de crédito:

— 25/2023 de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto (Exp. 2023/4678).

Por lo que de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 de la Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 1 de septiembre de 2023.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/15.058/23)

